

muni6n de Carlos en el caso que 6ste persistiese en su desobediencia, y que cortasen toda relaci6n con 6l si querian permanecer en la comuni6n de la Santa Sede.

Hincmaro respondi6 6 Adriano, poniendo en boca de los se6ores laicos duras palabras que 6l no se atrevia 6 dirigir directamente al papa: "Me mand6is que, si el rey Carlos contin6a obstinado, me separe de su comuni6n, si quiero permanecer en la vuestra. Sobre esto os repetir6 con profundo dolor lo que me dicen los seglares 6 quienes no ha podido ocultarse esta orden: *La conquista de los reinos de este mundo se hace con la guerra y con las victorias, y no con las excomuniones del papa y de los obispos.* Cuando les exhortamos 6 recurrir 6 Dios por medio de la oraci6n, y cuando les representamos el poder que Jesucristo ha dado 6 los papas y 6 los obispos, nos responden: *Defended, pues, el reino contra los Normandos y los dem6s enemigos con vuestras solas oraciones y sin nuestro auxilio; pero si quer6is nuestro apoyo, entonces representad al papa que no lo puede ser todo 6 la vez, rey y obispo; que sus predecesores han gobernado la Iglesia, que es lo que les corresponde, y no el Estado, que pertenece 6 los reyes, y que no pretenda, como no pretendieron aqu6llos, subyugarlos 6 nosotros, que somos Francos.*" Hincmaro continuaba despu6s en su nombre: "Yo no veo el medio de evitar, sin peligro de mi alma y de mi Iglesia, la presencia del rey en cuyo reino est6 situada mi di6cesis... He resistido al rey hasta el punto de que me dijese que, si continuaba en mi opini6n, podr6a cantar todo lo que quisiera en mi iglesia, pero que no ejercer6a poder alguno sobre los bienes y las personas que de 6l dependen. Todav6a nos ha hecho otras amenazas que no dejar6 de ejecutar... Por lo cual, Santo Padre, no nos mand6is cosas que podr6an causar una divisi6n tan grande entre el rey y nosotros que ser6a dif6cil cortarla," (1).

La respuesta de Hincmaro ten6a las apariencias de una rechifla; el orgulloso prelado comprend6a la impotencia del papa, y se la hizo sentir. Pero la iron6a no puede ocultar la ignominiosa supeditaci6n del episcopado. La fuerza y el vandalismo reinan en el mundo; el papa interviene para amparar el derecho. 6Qu6 responde el jefe de la aristocracia episcopal? Que las querellas de los reyes se deciden por las armas y no por las excomuniones; que, aun cuando los obispos quisieran intervenir, no lo podr6an hacer sin poner en peligro los bienes de la Iglesia y la Iglesia misma. Pero esto equivale 6 decir que el episcopado se ve en la precisi6n de consagrar la injusticia, que la fuerza reina y debe reinar. Y entonces 6para qu6 el cristianismo? 6Para qu6 ha venido Jesucristo? La fuerza reinaba antes de 6l, en la antig6edad; 6no ha venido para poner la justicia en el lugar de la violencia? Si los obispos no tienen el valor de levantar la voz en favor del derecho..., que abduquen en favor de una autoridad m6s alta y m6s independiente que combatir6 al menos por el derecho y la justicia. Al tomar aqu6a partido por el papado contra los obispos, t6ngase en cuenta que no juzgamos la cuesti6n de doctrina: bajo el punto de vista te6rico, Hincmaro ten6a raz6n. La misi6n de la religi6n no es intervenir en la pol6tica ni decidir las contiendas de los reyes; es la de actuar sobre las conciencias; pero en la Edad Media ten6a una misi6n m6s extensa: deb6a moralizar una sociedad b6rbara, y necesitaba de una acci6n exterior. 6Y bien! El episcopado era impotente para ejercer esa influencia; tampoco logr6 siempre el papado enfrenar las pasiones; pero hizo oir, por lo menos, la voz de la justicia, lo cual ya es mucho; por este medio se verific6 la educaci6n del Occidente b6rbaro.

SECCION 3.^a

EL PAPADO

§ I.—El papado antes de la invasi6n de los B6rbaros.

El origen del papado y el desarrollo de su poder son asuntos de controversias continuas entre cat6licos y protestantes. Seg6n los cat6licos, el papado tiene su origen en Jesucristo, y por tanto, es de instituci6n divina: ha sido desde el principio lo que fu6 en la Edad Media y lo que ser6a siempre. Los protestantes sostienen, por el contrario, que el papado, tal como los cat6licos le conciben, no exist6a en los primeros siglos, que no fu6 establecido por Jesucristo ni es de instituci6n divina. La cr6tica protestante ha sido certera. Uno de los partidarios m6s decididos de la autoridad pontifical, el

(1) HINC MAR., *Epist. ad Hadrian.* (Op., t. II, p. 689). — BOUTQUET, VII, 537.

conde de Maistre, ha escrito estas notables palabras (1): "Una multitud de doctos escritores han hecho desde el siglo XVI un prodigioso gasto de erudici6n para consignar que los obispos de Roma no eran en los primeros siglos lo que fueron despu6s, dando por concedido que todo lo que no se halla en los tiempos primitivos es abuso. Y yo digo, sin el menor prop6sito de contienda y sin querer chocar con nadie, que aquellos se6ores han demostrado en esto tanta filosof6a y tanto saber como si tratasen de encontrar en un ni6o en mantillas las verdaderas dimensiones de un hombre hecho. *La soberan6a de que yo me ocupo en este momento ha nacido como las dem6s y como las dem6s ha crecido.*"

La verdad ha arrancao esas palabras de los labios de De Maistre; si se las lleva 6 sus 6ltimas consecuencias, resultar6 que el papado no es de derecho divino. En efecto, todas las instituciones humanas son d6biles al nacer, crecen y se robustecen con el tiempo; pero si esa ley se aplica al papado, 6no habr6a que convenir en que tambi6n 6l es una instituci6n humana? S6a, el papado se ha desenvuelto como el ni6o; pero el ni6o no figura en el mundo. Si ha sucedido lo mismo con el papado en los primeros siglos, 6qu6 vienen 6 ser las pretensiones de los ultramontanos? Son un supuesto en la historia, como las famosas decretales de los primeros papas.

Desde el punto de vista del progresivo desarrollo de la humanidad, es f6cil apreciar los or6genes y los progresos del papado. Nosotros no creemos, como los cat6licos, que sea divino, ni, como los protestantes, que sea una continuada usurpaci6n, hija del esp6ritu ambicioso de los obispos de Roma; creemos que, sin los papas, no habr6a habido ni cristianismo ni civilizaci6n, y, lejos de maldecir su poder, le bendecimos. Nuestro objeto, al exponer los or6genes del papado, no es atacarle; si restablecemos los hechos alterados por los ultramontanos, no es para convencer 6 los cat6licos; no tenemos la pretensi6n de alumbrar 6 los que, 6 sabiendas, cierran los ojos 6 la luz; los partidarios del pasado no ceden 6 la raz6n; s6lo ceder6an ante la fuerza de las cosas. Estudiando el desarrollo del papado, nuestro objeto es ir siguiendo el progreso del g6nero humano hacia la unidad, bajo las

formas que esta unidad ha tomado en la Edad Media.

"Y yo os digo que sois Pedro, y sobre esa piedra levantar6 mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecer6n contra ella." Sobre estas palabras de Jesucristo fundan su autoridad los papas. Los protestantes niegan que el papado tenga fundamento divino. El sistema cat6lico supone que la Iglesia romana debe su origen 6 San Pedro, siendo as6a que el viaje del ap6stol 6 Roma "tiene el sabor de un cuento hecho 6 placer, cuento que se ve crecer y embellecerse casi todos los a6os con alguna nueva circunstancia." Pocos escritores juiciosos son los que admiten que San Pedro, haya muerto en Roma; y en cuanto 6 sus veinticinco a6os de papado, con evidencia pertenecen 6 la f6bula, por la sencilla raz6n de que no hab6a entonces ni obispo ni papa (1). La historia es poco favorable 6 las pretensiones de la Santa Sede, y la doctrina aun lo es menos. Aun cuando San Pedro estuviese en Roma, y aun cuando fundase la Iglesia romana, 6probar6a eso que los obispos de Roma tienen por derecho divino la supremac6a sobre toda la cristiandad? El c6lebre pasaje del Evangelio en el cual se apoyan los ultramontanos no ser6a m6s que un mal juego de palabra si se entendiera en ese sentido. Despu6s que Jes6s di6 esa pretendida supremac6a 6 San Pedro, sucedi6 que los ap6stoles disputaron entre s6a el primer puesto. 6Y qu6 dice el Cristo? "En la sociedad temporal hay rangos y distinciones; pero en la sociedad que yo fundo no hay primero ni 6ltimo."

Jesucristo muere, quedan los ap6stoles 6 la cabeza de la Iglesia: 6hay entre ellos un primero y un 6ltimo? Es m6s bien el 6ltimo el que desempe6a el gran papel: San Pablo, que declara que no tiene su Evangelio ni su misi6n de los disc6pulos de Jesucristo, que la tiene de una revelaci6n divina; no es San Pedro el que funda el cristianismo, es el Ap6stol de los Gentiles. El mismo San Pedro no piensa en prevalerse de las palabras de Cristo, y se titula sacerdote entre los sacerdotes. Los Padres, que son los m6s cercanos 6 la primitiva tradici6n, no saben nada acerca del primado de San Pedro. San Clemente y Or6genes colo-

(1) DE MAISTRE, *Consideraciones acerca del principio de las constituciones pol6ticas.*

(1) BASNAGE, *Hist. de la Iglesia*, t. I, p. 347.—DE PRESSENSE, *Hist. de los tres primeros siglos de la Iglesia cristiana*, t. II, p6ginas 72-77.

can á todos los apóstoles en la misma categoría (1). En el siglo III, cuando se comienza á ver en San Pedro y en la silla de Roma, si no el órgano, por lo menos el símbolo de la unidad, se está muy lejos de reconocerle una supremacía en virtud de las palabras de Jesucristo (2). Los Padres más notables del siglo IV no hacen diferencia alguna entre San Pedro y San Pablo (3). En el Oriente goza Santiago de una autoridad más grande que la del que se llama príncipe de los apóstoles (4). San Agustín y San Jerónimo aplican las célebres palabras de Jesucristo á la fe y á la Iglesia; no las interpretan en favor de un hombre ni de una Iglesia determinada (5); y lejos de reconocer una supremacía en favor de la de Roma, declaran que todas las Iglesias son iguales (6).

Tal es el sistema histórico que los protestantes oponen á las pretensiones romanas. Rechazan todo principio religioso del papado, y no le reconocen más que un fundamento político, la influencia de Roma, capital del mundo. La Iglesia romana, dice *Basnage* (7), se ha formado sobre la idea del imperio.

Para los espíritus no prevenidos, ese inmenso debate se reduce á pequeñas proporciones. Los ultramontanos rechazan la idea de que el papado deba su grandeza á la grandeza de Roma, siendo indudable que todo el desarrollo de la Iglesia está relacionado con la jerarquía política. ¿Por ventura el episcopado y el patriarcado no se apoyan en la importancia de las sociedades que sirvieron de asiento á los obispos y á los patriarcas? Pues otro tanto sucedió con el papado: "El gran nombre de Roma, dice *Chateaubriand*, de Roma caída en ma-

(1) CLEMENT. ALEXAND., *Hypotyp.*, lib. vi, ap. EUSEB., *Hist. eccl.*, II, 1, § 2.—ORIGEN., *Comment. in Matth.*, t. XII, § 10.—Los pasajes están copiados por GIESELER, *Hist. del cristian.*, t. I, § 27, nota 9, y § 63, nota i.

(2) CYPRIAN., *Epist.* 71 (véase antes la p. 156, col. seg. l.).

(3) AMBRÓS., *Sermo II, in festo Petri et Pauli*.—AUGUSTINUS, *de Sanctis*, *Sermo 25*, pasajes referidos por GIESELER, *Hist. del cristianismo*, t. I, § 92, nota ff.

(4) Véanse las citas hechas por GIESELER, *Obr. cit.*, t. I, § 62, nota ff.

(5) AUGUST., *Tractat. in Evang. Joan.*, 124, § 5: "Petra enim erat Christus, super quod fundamentum etiam ipse edificatus est Petrus. Non enim a Petro petra, sed Petrus a petra, sicut non Christus a christiano, sed christianus a Christo vocatur."

(6) HIERONYM., *adv. Jovian.*, lib. I: "At dicis, super Petrum fundatur Ecclesia: licet id ipsum in alio loco super omnes apostolos fiat et cuncti claves regni calorum accipiant, et ex aequo super eos fortitudo Ecclesia solidetur, tamen propterea unus eligitur, ut capite constituto, schismatis tollatur occasio."

(7) HIERON., *Epist.* 101, ad *Evang.*: "Nec altera Romana urbis Ecclesia, altera totius orbis existimanda est." El pasaje entero está en GIESELER, t. I, § 92, nota gg.

nos de los papas, añadió autoridad á su soberanía, dándole la majestad y la ilusión que dan los recuerdos; Roma, reconocida por los mismos Bárbaros como la antigua fuente de la dominación, pareció como que se continuaba en la Ciudad Eterna, (1). El espíritu romano ha sido aún más poderoso que el nombre y la grandeza de la Ciudad Eterna. Es la mano de la Providencia la que ha colocado en Roma el papado. La Iglesia necesitaba el genio de la unidad y de la dominación para sujetar á las razas bárbaras á las que debía civilizar, y la sangre romana le dió ese genio. El origen divino del papado, fundado sobre unas palabras de Jesucristo, es un error que los protestantes hacen bien en rechazar. Pero hay que reconocer también que la creencia en la institución divina del papado era necesaria para establecer su poder, solamente que, apoyado en Jesucristo, es como ha podido vencer la resistencia que encontró en el seno mismo de la Iglesia, y solamente como autoridad divina ha tenido la fuerza necesaria para sujetar á los Bárbaros.

Se necesitaron siglos para que echase raíces esa creencia en los ánimos. Ciertamente es que los católicos citan autoridades para probar que la supremacía del papado fué admitida desde los primeros tiempos del cristianismo; no necesitamos decir que los escritores protestantes combaten á aquellos testimonios; nosotros no tenemos ningún interés de partido en el debate; pero aun cuando San Pedro hubiera sido papa y todos sus sucesores hubieran sido otros tantos Gregorio VII, no por eso creeríamos en el derecho divino de los obispos de Roma. Y en medio de eso, nos es difícil hallar, en lo que se llaman testimonios de los primeros siglos, la prueba de una supremacía real. San Ireneo reconoce el primado á la Iglesia de Roma, porque ésta ha conservado la tradición apostólica en toda su pureza (2). Cien pasajes de esta naturaleza no alcanzarían á establecer la existencia del papado en el siglo II. Si el papado viene de Dios, ha comenzado con San Pedro; lo que constituye el papado son derechos positivos que hacen de la silla de Roma la silla dominante de la Iglesia. ¿Dónde

(1) BASNAGE, *Hist. de la Iglesia*, t. I, p. 341.

(2) IRENEI *Heres.*, III, 3, 2: "Ad hanc enim Ecclesiam propter potentiam principalem necesse est omnem convenire Ecclesiam, h. e., eos qui sunt undique fideles, in qua semper ab his qui sunt undique, conservata est ea qua est ab Apostolis tradita." (No tenemos el texto griego de ese célebre pasaje.)

están esos privilegios? En vano se busca un vestigio. Por eso los más prudentes ultramontanos dicen que no hay que inquietarse por saber si los derechos de la supremacía papal existían en los primeros siglos (1). Pero ¿qué es un papado sin derechos? Una monarquía quimérica.

¿Quiere esto decir que el papado no existiese en los primeros siglos ni siquiera en germen? Nos parece que los escritores protestantes no han tenido en cuenta un hecho importante que resalta desde aquella época. La unidad es de la esencia del cristianismo, y la silla de San Pedro se ha considerado como el símbolo de esa unidad. Tal es la opinión de San Cipriano: "La Iglesia de Roma, dice, la silla de San Pedro, es la Iglesia principal en la cual tiene su principio la unidad sacerdotal" (2). El testimonio de San Cipriano es tanto más importante, cuanto que es partidario decidido de la igualdad de los obispos. San Ireneo ve en Roma el custodio de la verdadera tradición; San Cipriano une á ello la unidad de la Iglesia; pues ¿quién no ve en esa creencia el germen del futuro poder del papado? ¿Acaso no es como custodio de la unidad religiosa y de la unidad de la Iglesia como aparece Roma en la historia? La unidad era su misión; esto reconocido, la fuerza de las cosas debía revestir la institución de los derechos y privilegios necesarios para llenar aquélla.

Otro hecho no menos notable se produce desde los primeros siglos; apenas hay obispo en Roma, y ya se despierta en ellos el genio de la dominación. En la primitiva Iglesia no se estaba de acuerdo acerca de la época en la cual debía celebrarse la fiesta de Pascuas; los cristianos del Asia Menor, no habiendo querido seguir la opinión del obispo de Roma, éste, el papa Víctor, los declaró separados de su comunión (3). Hacia la mitad del siglo III se entabló discusión sobre la validez del bautismo celebrado por los herejes; el papa Esteban quiso imponer la tradición romana á las Iglesias de Africa y de Asia; y como éstas se negasen á admitirla, las separó de su comunión en términos imperativos (4). Verdad es que esas pretensiones no fueron aceptadas. San Ireneo, no obstante ser

partidario de la opinión de Víctor y de que veía en la silla de San Pedro la verdadera tradición apostólica y la unidad de la fe, increpó con dureza al obispo de Roma por su conato de imponer la uniformidad á todas las Iglesias sobre puntos de disciplina; la unidad que el obispo de Lyon quería era la de la caridad y de la fe, no la de los usos y costumbres (1). San Cipriano rechazó igualmente la autoridad del papa Esteban y reclamó la independencia para todas las Iglesias. Pero los obispos estaban en contradicción consigo mismos: apetecían la unidad y no querían someterse á la tradición de la Iglesia, que es el símbolo de la unidad. El papado debía triunfar de esa oposición inconsecuente.

Roma tiene el genio de la unidad, mientras que el Oriente está desgarrado por el espíritu de división, peculiar de la raza griega; y la unidad, por la fuerza que la es inherente, debía absorber la diversidad. El dogma fundamental del cristianismo, la divinidad de Jesucristo, fraccionó á la Iglesia oriental y dió origen á mil herejías. Ese dogma debía hacer del papa el representante del órgano de Dios; así es que le aceptó sin vacilar; y con semejante apoyo, al punto se inclinó la balanza. Desde entonces los partidos que dividían la Iglesia griega, no encontrando en sí mismos la unidad y la fuerza, se acogieron á la Iglesia romana, como el hombre débil se acoge al hombre fuerte (2). Verdad es que al recurrir al obispo de Roma en sus divisiones, los orientales no pensaban en reconocer la supremacía del papa; lejos de eso, la rechazaron más de una vez con pocos miramientos (3). Pero las protestas no podían prevalecer contra el hecho; los recursos que los más débiles dirigían frecuentemente al obispo de Roma (4) daban á la silla de San Pedro una superioridad moral que engrandecían su nombre y su influencia.

En el siglo IV, actas emanadas de los concilios y del poder imperial comprobaron el paso inmenso que los papas habían dado hacia la supremacía. Por

(1) EUSEB., *Hist. eccl.*, v, 24.

(2) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. I, § 92.—NEANDER, *Geschichte der christlichen Religion*, t. II, I, p. 316.

(3) El papa quiso avocar á Roma la causa contra Atanasio; pero los Griegos le respondieron que sobre aquel asunto no le pedían parecer, é insinuaban sin rebozo que á la Iglesia de Occidente no la tocaba mandar, sino obedecer (NEANDER, *Geschichte der christlichen Religion*, p. 317.—GIESELER, *Kirchengeschichte*, página 503).

(4) *Biblioteca de la Escuela diplomática*, serie 3.ª, t. I, p. 105; *Apelaciones á la corte de Roma hasta el concilio de Sárdica*, por GRANDMAISON.

(1) WALTER, *Kirchenrecht*, § 19, p. 40, nota a.

(2) CYPRIAN., *Epist.* 55, ad *Cornelium*.

(3) *Epist.* VICTOR., a. 192 (MANSI, I, 703).

(4) "Nihil innovetur, nisi quod traditum est, se per successionem cathedram Petri habere" (Ap. CYPRIAN., *Epist.* 74, 75).

efecto de las cuestiones del arrianismo, la Iglesia griega cayó en un estado de anarquía que se acercaba al de la disolución, y los Gregorios y los Basilio no tenían otra esperanza más que la firmeza del Occidente. El emperador convocó a los representantes de toda la cristiandad para Sardes, en Iliria (año 317); trescientos obispos latinos asistieron. Era tan sentida en la Iglesia occidental la necesidad de la unidad, que en el primer concilio en que aquélla dominó (1), se presenta, por decirlo así, la supremacía del obispo de Roma. En las actas del concilio se lee: "Osio, obispo de Córdoba, dijo: Si acontece que un obispo sea condenado y que, sin embargo, crea mejor su causa de lo que se ha juzgado, y pide una nueva sentencia, ¿no os parece bueno establecer, en honor del apóstol Pedro, que los primeros jueces del asunto escriban al obispo de Roma, y que éste, si es necesario, nombre por sí mismo nuevos árbitros entre los obispos de la provincia vecina y les someta la cuestión?". El obispo Gaudencio añadió: "Si un obispo juzgado y depuesto por sus colegas declara que quiere presentar segunda vez su defensa, ¿os parece bien que no sea reemplazado en su silla antes de que el obispo de Roma, tomando conocimiento del asunto, haya dado su parecer?". Estas proposiciones fueron votadas por aclamación (2). Al fin del siglo IV, el emperador Graciano dió un decreto semejante, á petición de un concilio celebrado en Roma por el papa Dámaso (3).

Los protestantes han tratado de amenguar la autoridad del concilio de Sárdica y del decreto de Graciano. Según ellos, el concilio dió al papa una jurisdicción que no tenía derecho de conferirle, en razón á que, con la retirada de los obispos griegos, dejó de ser un concilio general, por lo que no fué jamás reconocido en Oriente. En cuanto al decreto de Graciano, se refiere á una contienda particular, y más bien determina los derechos del metropolitano de Roma que los del papa (4). Los protestantes tienen razón en cuanto al derecho, pero no en cuanto al hecho. Importa poco la autoridad legal que tengan ó no tengan los decretos de Sárdica y el rescripto de Graciano; lo importante aquí es el

(1) Los obispos de Oriente concurrieron al concilio de Sárdica, pero se retiraron.

(2) *Concil. Sardic.*, c. 3, 4 (MANSI, III, 23).

(3) Véase la petición y el rescripto del emperador en MANSI, III, 624.

(4) PLANK, I, 613.—NEANDER, t. II, I, p. 349.

pensamiento que los dictó. ¿De dónde surgió la idea, en el siglo IV, de deferir á un obispo jurisdicción sobre todos los obispos? ¿Quién tomó la iniciativa de esa notable proposición? Los obispos mismos. ¿Y por qué fué reconocida la superioridad del obispo de Roma? Osio lo dice: en honor del apóstol Pedro. Luego los obispos de Roma estaban considerados como sucesores de San Pedro, y como tales gozaban de una consideración mayor, y á ellos fué á quienes llamó el episcopado para mantener el orden y la armonía en la jerarquía eclesiástica. De eso á una primacía fundada en la sucesión de San Pedro no había más que un paso, y lo dieron los papas del siglo V.

La Iglesia griega no negaba un puesto de honor al obispo de la Ciudad Eterna; pero repugnaba reconocerle una verdadera supremacía fundada en autoridad religiosa. En 415, Inocencio escribió al obispo de Antioquia: "La categoría de las mitras no se regula por la de las ciudades, sino por la sucesión de los apóstoles. Antioquia ha sido la primera sede del primer apóstol: hé aquí por qué su obispo merece el primer rango después de Roma, en donde se fijó el príncipe de los apóstoles, que no hizo más que pasar por Antioquia," (1). Todas las Iglesias, dice el papa, están obligadas á recibir la tradición romana, porque esa tradición viene de San Pedro (2). Inocencio tuvo la dicha de ver que un concilio africano le pedía la aprobación de sus decretos; y en tal petición vió un testimonio de respeto que las Iglesias particulares tributaban á los sucesores de San Pedro: "No es una autoridad humana la que ha fundado la Iglesia de Roma, sino una autoridad divina; y por lo mismo que las Iglesias particulares reciben su existencia y su autoridad de San Pedro, deben referirlo todo á Roma, como á la fuente de su poder; y sus decisiones, para ser válidas, requieren la aprobación de la Santa Sede," (3). La creencia, pues, de que el obispo de Roma es el sucesor de San Pedro, puesto por Jesucristo á la cabeza de su Iglesia, viene á ser una especie de dogma: "Nadie dada, dicen los legados del papa al concilio de Efeso (4), al contrario, saben todos los siglos que el príncipe de los apósto-

(1) INNOCENT. I, *Epist.* 18, *ad Episc. Antioch.*, § 1 (MANSI, III, 1054).

(2) INNOCENT. I, *Epist.* 1, *ad Decentium* (MANSI, III, 1038).

(3) INNOCENT., *Rescript. ad Concil. Carthag.* (MANSI, III, 1071).

(4) MANSI, IV, 1296 (núm. 431).

les recibió de Nuestro Señor Jesucristo las llaves de su reino, y que le ha sido concedido el poder de atar y desatar, que vive siempre en sus sucesores y que por éstos emite sus juicios."

En el siglo V se vió un papa de un genio altivo, que impuso al más feroz de los conquistadores, á Atila, al azote de Dios. El papa León trató con el mismo denuedo los asuntos de la Iglesia; se proclamó el sucesor de San Pedro, y reclamó para el príncipe de los apóstoles la plenitud del poder soberano. "Los apóstoles son la voz de la verdad; Jesucristo escogió entre ellos á San Pedro como jefe, y por éste es por quien los fieles se relacionan con Dios; aquel que de él se separa, se separa de la Iglesia. San Pedro está asociado á la unidad divina, puesto que ocupa el lugar de Jesucristo." El papa, como su sucesor, abraza á la Iglesia entera en su solicitud y en su autoridad; la silla de San Pedro es la cabeza de la Iglesia, y por ella se mantiene la unidad (1). León llevó al gobierno de la Iglesia toda la trascendencia de sus principios. A juzgar las cosas bajo el punto de vista del derecho, no se podría justificar su conducta con San Hilario. El arzobispo de Arlés depuso á un obispo de la provincia vienesa; el obispo apeló al papa, y sin más examen, el papa le admitió á su comunión: "Yo no sé, dice Tillemont, qué canon ni qué regla de la Iglesia autorizaba esa manera de obrar." San Hilario era el obispo más distinguido de las Galias por la severidad de sus costumbres y por su doctrina, y en medio del invierno y á pie se fué á Roma para quejarse de que León hubiera admitido á su comunión á un obispo legalmente depuesto. Según la opinión del arzobispo francés, el papa no debía tener ninguna jurisdicción sobre la Iglesia galicana, y, en efecto, hasta entonces éste no había admitido ninguna apelación á la Santa Sede. León, celoso de la superioridad de su rango, y viendo que se le negaban las prerrogativas que creía tener del mismo Dios, no hizo caso alguno de la santidad de San Hilario; le increpó por la insolencia de su lenguaje, y le puso guardias. Y como el arzobispo se evadiese de Roma en secreto, León le separó de su comunión, y escribió á los obispos de las Galias una epístola llena de invectivas: "San Hilario ha faltado, con palabras arrogantes, al respeto debido á San Pedro; pero en vano intenta negar la supre-

macía á la silla del príncipe de los apóstoles, no por eso disminuye la dignidad que ha recibido de Dios, lo que hace es perderse á sí mismo; su genio orgulloso le precipitará en el infierno," (1). Y recelando que sus armas espirituales fuesen ineficaces para con los obispos franceses, León recurrió al emperador; y Valentiniano dió la razón al papa, declarando su supremacía en los términos más formales (2).

Sin embargo, el triunfo del papado no era más que aparente. La constitución de Valentiniano es uno de esos decretos en los cuales la pompa del lenguaje suple la fuerza que falta al legislador, pero no surtió efecto alguno ni en las Galias ni en Africa, y mucho menos en Oriente (3). Las relaciones de los papas con la Iglesia griega y con los emperadores eran el gran obstáculo que se oponía á su engrandecimiento. Desde la fundación de Constantinopla, sus obispos fueron los rivales de Roma. Constantinopla era el asiento del imperio, y Roma no tenía sobre ella más ventaja que la antigüedad; los obispos de la nueva Roma, ¿no habían de tener la misma categoría que los de la antigua? El tercer concilio de Constantinopla otorgó al obispo de aquella ciudad el primer puesto de honor después del de Roma (4). Aquel canon no atribuía ninguna jurisdicción á los obispos de la capital sobre los de las demás diócesis; pero, apoyados en el poder de los emperadores, fueron aquéllos extendiendo poco á poco su influencia sobre el Asia y el Ponto. El concilio de Calcedonia de 451 dió fuerza á aquellas empresas, determinando otra vez que el obispo de Constantinopla tenía derecho al segundo lugar en la Iglesia, y dió una explicación formal acerca del fundamento de la autoridad que reconocía á favor de los dos obispos, declarando que se apoyaba únicamente en la importancia de las dos capitales del mundo romano (5). El concilio había sido convocado á instancias apremiantes de San León; y aquel decreto, autorizado por 630 obispos de Oriente, atacaba el poder del papa en su esencia, puesto que no refería el honor de Roma á San Pedro, sino á la Ciudad Eterna, y puesto que el obispo de Roma no debía la autoridad, ó más

(1) TILLEMONT, *Memorias*, t. XV, p. 70-80.—LEONIS *Epist.* 10 (MANSI, V, 1245).

(2) MANSI, V, 1252.

(3) PLANK, I, 649.

(4) *Concil. Constantin.*, a. 381, c. 3 (MANSI, III, 560).

(5) *Concil. Chalced.*, c. 28 (MANSI, VII, 369).

(1) LEONIS *Epist.* 10, 5, 14 (MANSI, V, 1231, 1244, 1278).